REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 1272 **DE 2026**

(28 OCT 2026)

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No INS-SASI-021-2026, cuyo objeto consiste en *"RENOVAR EL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN DE WIFI."*

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2774 y 2775 de 2012, la Resolución 279 del 8 de abril de 2022, así como la Resolución de nombramiento No. 1147 del 11 de septiembre de 2026 y el Acta de Posesión No. 40 del 14 de septiembre de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, cambió su naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como objeto: (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Instituto Nacional de Salud – INS, aprobó el plan anual de contratación registrando las necesidades de bienes y servicios que se requieren contratar durante la vigencia 2026, para la presente contratación se identificó en la línea 1400-004 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OTIC.

Que el Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E) del Instituto Nacional de Salud, de acuerdo con sus competencias, en los Estudios Previos elaborados para el presente proceso definió y justificó la necesidad de la contratación.

Que mediante Memorando INS-3-2026-1917 radicado el 16 de septiembre de 2026 por el Jefe de Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones (E), se presentó solicitud de contratación.

Que previamente se ha efectuado el análisis de conveniencia y justificación del proceso, el cual se encuentra debidamente soportado en los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Dichos documentos fueron elaborados por la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones y remitidos por el Jefe (E) de dicha dependencia mediante Memorando No. INS-3-2026-1917 radicado el 16 de septiembre de 2026, de conformidad con sus competencias, con el fin de adelantar la contratación cuyo objeto es: *"RENOVAR EL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN DE WIFI"*.

El valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($58.504.552,00),** incluidos impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Que el valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54326 del 24 de febrero de 2026, expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No INS-SASI-021-2026, cuyo objeto consiste en "RENOVAR EL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN DE WIFI".

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES NACIONAL	C-1999-0300-5-53105B-1999061-02-10	**$58.504.552,00**

Que el contrato que se suscriba tendrá un plazo de ejecución a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2026; no obstante, la vigencia del licenciamiento será de doce (12) meses a partir de su activación. El contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y, para su legal ejecución, se requerirá la aprobación de las garantías correspondientes y la expedición del respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Que, en desarrollo de los principios de eficacia y de transparencia, la contratación que requería el Instituto Nacional de Salud se adelantó por la modalidad de Selección para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del contrato a celebrar, con fundamento en lo consagrado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento del principio de transparencia y en atención a lo establecido los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Salud realizó la invitación a participar dentro del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. INS-SASI-021-2026, mediante la publicación del Aviso de Convocatoria Pública y del Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal - Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, el día 17 de septiembre de 2026..

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocaron a los organismos de participación ciudadana veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que la presente convocatoria no se encuentra limitada a MIPYMES teniendo en cuenta que no se presentaron solicitudes para limitar el presente proceso, lo anterior de conformidad con lo referido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, establecido para aplicar dicha limitación.

Que los interesados en participar en el proceso de proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. INS-SASI-021-2026, tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co hasta el día 24 de septiembre de 2026, presentándose observación por parte del interesado TICLINE SAS, que fue contestada y atendida en el término del cronograma del proceso.

Que mediante Resolución No. 1198 del 28 de septiembre de 2026, la Ordenadora del Gasto del INS, dio apertura al Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. INS-SASI-021-2026, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015.

Que el día 29 de septiembre del 2026, se publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. INS-SASI-021-2026.

Que dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica INS-SASI-021-2026, NO se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No INS-SASI-021-2026, cuyo objeto consiste en "RENOVAR EL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN DE WIFI".

Que el plazo para la presentación de ofertas se cumplió el 07 de octubre de 2026 a las 03:00 pm, fecha en la cual se recibió a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, la siguiente propuesta:

Proceso : RENOVAR EL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN DE WIFI. - IN... (id:CO1.BDOS.10872959)

Selección abreviada subasta inversa | Presentación de oferta
INS-SASI-021-2026 (Presentación de oferta) En evaluación Pliegos
Valor estimado 58 594 552 COP | Clasificación de objetos Compraventa
Unidad de contratación SECRETARIA GENERAL
Ver Enlace

RENOVAR EL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN DE WIFI

Publicado por [illegible] Bogotá, Distrito Capital
Fecha de presentación de ofertas 7/10/2026 3:00 PM - **Fecha de publicación** [illegible]
Apertura [illegible]

LÍNEA DE TIEMPO

. Fecha de publicación del proceso | . Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones | . Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | Presentación de ofertas | . Apertura de ofertas | Fecha de inicio su

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
Oferta Ikonect - INS 2026	IKONECT S A S	Oferta aceptada	7/10/2026 12:40 PM

Que de acuerdo con el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones y su carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Que, el día 09 de octubre de 2026, en aplicación del parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y con el fin de culminar la verificación de los requisitos habilitantes previamente a la publicación del informe de evaluación, se modificó mediante adenda el cronograma del proceso, en garantía de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva.

Que dando cumplimiento al procedimiento de la selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica, previsto en el articulo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y a los términos del cronograma del proceso, el comité evaluador realizó la verificación preliminar de los requisitos mínimos técnicos, financieros y jurídicos habilitantes de la oferta recibida; en tal sentido, el día 09 de octubre de 2026, se publicó informe de evaluación preliminar, estableciendo como fecha límite para la recepción de las subsanaciones requeridas y observaciones hasta el 16 de octubre de 2026 hasta las 12:00 pm, así:

Informe de evaluación

Nuevo informe de evaluación

Informe de evaluacion 1 Enviado el: 9/10/2026 4:52 PM | Fecha límite para la recepcion de observaciones: 16/10/2026 12:00 PM

Enviar informe: 3 documentos enviados Mostrar detalles

Observaciones recibidas (1)

Que el siguiente fue el resultado de la evaluación preliminar de la oferta evaluada:

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LOS PROPONENTES	FACTOR JURIDICO	FACTOR TÉCNICO	FACTOR FINANCIERO	CONCLUSION
IKONECT S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, las conclusiones de la evaluación se encuentran en los informes de verificación de requisitos habilitantes Técnicos, Financieros y Jurídicos, que fueron publicados en la Plataforma del SECOP II el 09 de octubre de 2026 y hacen parte integral del presente documento. Por lo anterior, la fecha límite inicial para la recepción de observaciones y subsanaciones fue hasta el hasta el 16 de octubre de 2026 hasta las 12:00 horas.

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No INS-SASI-021-2026, cuyo objeto consiste en "RENOVAR EL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN DE WIFI".

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso No. INS-SASI-021-2026 para el traslado del informe de verificación, evaluación de las propuestas, publicado en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , se recibió subsanación del proponente IKONECT S.A.S.

Que el día 16 de octubre de 2026, se publicó en plataforma de SECOP II, el informe de evaluación No.2, resultado de las subsanaciones, así:

Informe de evaluacion 2 Enviado el: 16/10/2026 3:27 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 19/10/2026 11:00 AM

Enviar informe: 3 documentos enviados Mostrar detalles

Observaciones recibidas (0)

Que el siguiente fue el resultado de la evaluación No. 2 para la oferta presentada:

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LOS PROPONENTES	FACTOR JURIDICO	FACTOR TÉCNICO	FACTOR FINANCIERO	CONCLUSION
IKONECT S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, las conclusiones de la evaluación se encuentran en los informes de verificación de requisitos habilitantes Técnicos, Financieros y Jurídicos, que fueron publicados en la Plataforma del SECOP II el 16 de octubre de 2026 y hacen parte integral del presente documento.

Que, con ocasión de lo anterior, y de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones y los documentos del proceso, se informó que se procedería con la apertura del sobre económico únicamente de aquellos oferentes que hayan resultado habilitados en la evaluación definitiva de los requisitos habilitantes.

Que, en consecuencia, se procedió a la apertura del sobre económico del proponente habilitado. Una vez revisada la oferta económica, el Comité Técnico informó que esta no superaba el presupuesto oficial estimado para el proceso, razón por la cual se encontraban reunidas las condiciones para continuar con la etapa de subasta inversa electrónica, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones y la normativa aplicable.

Que siendo así, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.21.1. del pliego de condiciones, que dice:

> *"(...)3.13.2.1. DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA*
>
> *Cuando resulten dos (2) o más proponentes habilitados, se realizará la Subasta Inversa electrónica, en la cual se procederá a la apertura del Sobre denominado "Oferta Económica" a través de la plataforma del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, que contiene la propuesta económica inicial de cada una de las propuestas habilitadas. Se verificará por parte del Comité Evaluador que los precios por ítem no superen el valor techo establecido en el presente proceso. (...)".*

Que, en concordancia con el numeral 5 del artículo "*2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa"* del Decreto 1082 de 2015, que indica que en el caso que en el Proceso de Contratación se haya presentado un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Que, toda vez que el único oferente habilitado de conformidad con el resultado obtenido dentro de la presentación de las ofertas fue la empresa **IKONECT S.A.S.,** no se realizó evento de subasta, teniendo como precio el valor inicial ofrecido por **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($58.504.264)** incluidos impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.
Que, por lo anterior, el Comité Evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto, en virtud del contenido de los informes de verificación jurídica, financiera y técnica que hacen parte integral del proceso INS-SASI-021-2026, y con fundamento en el resultado de la evaluación definitiva y de la subasta realizada dentro del presente proceso:

ADJUDICAR: El proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-021-2026, cuyo objeto es el *"RENOVAR EL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN DE WIFI"*, a la sociedad **IKONECT SAS,** identificada con **NIT 900.594.173-9**, representada legalmente por el señor **CARLOS ANDRÉS**

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No INS-SASI-021-2026, cuyo objeto consiste en "RENOVAR EL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN DE WIFI".

GONZÁLEZ QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía 1.073.675.499, por un valor total a adjudicar de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($58.504.264)** incluidos impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Que, en mérito de lo expuesto, así como de la recomendación recibida por el comité evaluador y en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, la Secretaria General del Instituto Nacional de Salud,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - ADJUDICAR: El proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica INS-SASI-021-2026, cuyo objeto consiste en *" RENOVAR EL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN DE WIFI""*, a la sociedad **IKONECT SAS,** identificada con **NIT 900.594.173-9**, representada legalmente por el señor **CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.073.675.499, por un valor total a adjudicar de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($58.504.264)** incluidos impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato y demás tributos que se generan con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de contrato, por haber cumplido con los requisitos de carácter técnico, jurídico y económico establecidos dentro del proceso de selección.

ARTÍCULO 2° - PUBLICIDAD: Las personas interesadas podrán consultar el presente acto administrativo y los demás documentos del presente **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA INS-SASI-021-2026**, en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. de conformidad con lo previsto en los términos del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3° - NOTIFICACIÓN: Notificar electrónicamente de la presente resolución en los términos previstos en la Ley 1437 de 2011 al proponente **IKONECT SAS**, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO 4° - PUBLICACIÓN: Ordenar la publicidad de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 5° - RECURSO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el inciso 3 del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 6° - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y se entiende notificada con su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a 20 OCT 2026

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, Y CUMPLASE

BLANCA INÉS RODRÍGUEZ GRANADOS
Secretaria General

Proyectó: Leonardo Gómez Botero - Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Dora Nelsy Beltrán Rincón – Profesional especializado Grupo Gestión Contractual.
Revisó: Guillermo Andres Pachón Álvarez - Contratista Secretaria General
Aprobó: Diana Rocío Rojas Lasso – Coordinadora Grupo Gestión Contractual.